

- ANT:
1. Ingreso SUBTEL N°31681 de 11.03.2016.
  2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
  3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de Certificación.

SANTIAGO, **14 MAR. 2016**

A: SR. FELIX VICHARRA AGUIRRE, LIMBO CORPORATION NZ S.A.C.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de equipos Tyre Pressure Monitoring Sensor, marca Schrader Electronics, modelo RDC3. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 433 MHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.2) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
  - Equipos : Tyre Pressure Monitoring Sensor.
  - Marca : Schrader Electronics.
  - Modelo : RDC3.
  - Fabricante : Schrader Electronics Ltd.
  - Frecuencias de operación : 433,92 MHz.
  - Potencia máxima radiada : 1 mW.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.  
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**OSVALDO CUBILLOS DÍAZ**  
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: administracion@limboco.com
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.